

CARGOS Y PERSONAL

PARLAMENT DE CATALUNYA

SINDICATURA DE CUENTAS

RESOLUCIÓN 137-2024, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el sistema de concurso-oposición, de un puesto de trabajo de técnico/a de nóminas y registro de personal, del cuerpo de técnicos de grado medio, grupo A, subgrupo A2, de la Sindicatura de Cuentas (CO-2/2024).

Mediante la Resolución 30-2024, de 12 de marzo de 2024, se convocó la provisión, mediante concurso-oposición, de un puesto de trabajo de técnico/a de nóminas y registro de personal, del grupo A, subgrupo A2 (DOGC 9125, de 19 de marzo de 2024)

El 8 de octubre de 2024 el Tribunal calificador de dicho proceso selectivo comunicó al síndico mayor la candidata propuesta para ser nombrada.

La documentación presentada por la aspirante propuesta acredita que reúne los requisitos y las condiciones establecidos en el apartado 8.6 de las bases de la convocatoria.

En uso de las atribuciones que el artículo 29.3 de la Ley 18/2010, de 7 de junio, de la Sindicatura de Cuentas, confiere al síndico mayor,

RESUELVO:

1. Nombrar a Esther Bonell Piñol (***1394**) funcionaria del cuerpo de técnicos de grado medio de la Sindicatura de Cuentas, en el puesto de trabajo de técnico/a de nóminas y registro de personal.

2. Notificar esta Resolución a la persona interesada y publicarla en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*.

3. La aspirante nombrada funcionaria dispondrá de treinta días hábiles para tomar posesión de la plaza obtenida, contados a partir del día siguiente de la recepción por la interesada de la notificación de esta resolución.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el síndico mayor en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación de conformidad con lo previsto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley del Estado 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. También pueden interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley del Estado 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. Igualmente, las personas interesadas pueden interponer cualquier otro recurso que consideren conveniente para la defensa de sus intereses.

Barcelona, 16 de octubre de 2024

Miquel Salazar Canalda

CVE-DOGC-B-24291013-2024

Síndico mayor

(24.291.013)